

**PROMOCIONES AGRARIAS
DE LEVANTE, S. A.
(Sociedad escindida)**

**EUROGRANSON, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y Socios, respectivamente, de las entidades «Promociones Agrarias de Levante, Sociedad Anónima» y «Eurogranson, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la primera, de la cual la segunda es beneficiaria.

Los mencionados acuerdos de escisión fueron adoptados el día 17 de noviembre de 2007, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial formulado en fecha 16 de noviembre de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario de «Promociones Agrarias de Levante, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Eurogranson, Sociedad Limitada», Luis Gálvez Murcia.—70.694.

y 3.ª 22-11-2007

**PROMOTORA CEBRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Anuncio de aprobación de Balance Final

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	142.870,99
Inmovilizaciones financieras	300.500,00
Total Activo	443.370,99
Pasivo:	
Capital suscrito	150.250,00
Reservas	3,03
Resultado de ejercicios anteriores.....	-43.208,46
Acreedores a corto plazo	336.326,42
Total Pasivo	443.370,99

Avilés (Asturias), 14 de noviembre de 2007.—Liquidador, Manuel Robledo Núñez.—71.415.

**PROMOTORA DE MESONES-
MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2007 ha acordado ampliar el capital social por importe de 132.224,40 euros, dejándolo cifrado en 198.336,60 euros, mediante la emisión y puesta en

circulación de 440 acciones nominativas, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional a las que posean, todo ello en el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las acciones no suscritas en el citado plazo de un mes podrán ser suscritas por los accionistas suscriptores en el plazo de otro mes. El desembolso se realizará en el momento de la suscripción. De no suscribirse íntegramente la ampliación dentro de los plazos arriba señalados, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Una vez suscrita y desembolsada la ampliación de capital, se procederá por el Consejo a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Presidente, don Santiago Valiente.—71.349.

**PROMOTORA INDUSTRIAL
TORRELARRAGOITI, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Liquidador de la sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a las señoras accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio del liquidador don Jesús Calonge Erezuma, sito en Bilbao, calle Ledesma, 12, 1.º B, en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y de no celebrarse ésta, en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2006 así como resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Jesús Calonge Erezuma.—70.552.

**PROYECTOS ELECTRIFICACIONES
Y MANTENIMIENTO, S. L.**

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 233/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Porfirio Montañez Chicha, contra Proyectos Electrificaciones y Mantenimiento, S. L., sobre cantidad se ha dictado el 5-11-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado Proyectos Electrificaciones y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—70.132.

QUINTILES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

**NOVEX PHARMA
LABORATORIO, S.L.U.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Quintiles, Sociedad Limitada y Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas el día 28 de Junio de 2007, aprobaron ambas por unanimidad la escisión parcial de Quintiles, Sociedad Limitada mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen una unidad económica autónoma a favor de la Sociedad beneficiaria Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquiere todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de Quintiles, Sociedad Limitada como consecuencia de la operación de escisión, todo ello conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades (escindida y beneficiaria) y que es conjunto para ambas con fecha 14 de junio de 2007 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2007 e inscrito en el citado Registro al Tomo 16.793 Folio 43 Hoja M-286923 Inscripción 1.ª y en base a los Balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria de la escisión, será el día en que se otorgue la escritura de escisión, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de la Sociedad beneficiaria darán derecho a participar de las ganancias sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión a efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se señala que conforme al artículo 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Quintiles, Sociedad Limitada y Novex Pharma Laboratorio, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Rodríguez-Arias Velasco.—70.528. 2.ª 22-11-2007

R-301 CONSTRUCCIONES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohammed Belhadj contra R-301 Construcciones, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado R-301 Construcciones, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 1584,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 15 de enero de 2007.—María Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—69.362.